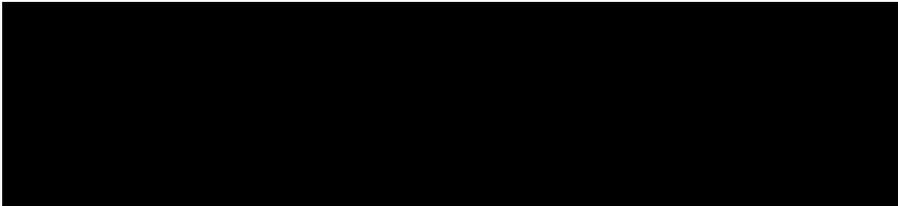
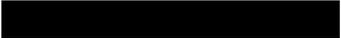


FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA
CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 015/2016

CD-015/2016

En la ciudad de San Salvador, a las siete horas del día Viernes 22 de Abril de 2016, presentes en sesión ORDINARIA número Quince-Dos Mil Dieciséis, las señoras miembras DIRECTORAS PROPIETARIAS: Licenciada Rosibel Paredes Caballero, quien preside la sesión; Licenciada Norma Gloria Campos Rodezno, que representa al Banco de Desarrollo de El Salvador; Licenciada Mirsna Emely Torres de Silva y Licenciada Azucena del Carmen Ortiz de Canizales, que representan a Entidades no Gubernamentales que ejecutan programas de desarrollo económico en beneficio de la mujer. El señor miembro DIRECTOR SUPLENTE: Señor René Alfredo Velasco Martínez, que representa al Banco de Desarrollo de El Salvador, quien funge como Director Propietario en ausencia de la titular. Asimismo, está presente la Licenciada Jacqueline Ivette Chávez de Sánchez, Directora Ejecutiva del FOSOFAMILIA, quien funge como Secretaria del Consejo Directivo.

- I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. APROBACIÓN DE AGENDA.
- III. LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 014/2016, CELEBRADA EL DÍA VIERNES 15 DE ABRIL DE 2016.
- IV. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE CRÉDITO PARA EVALUACIÓN.

- V. RECONSIDERACIÓN DE CREDITO A NOMBRE DE LA SEÑORA 

- VI. GESTIÓN CREDITICIA, MARZO 2016.
- VII. RATIFICACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE PAGOS EXTEMPORANEOS POR CONVENIO.
- VIII. SEGUIMIENTO A ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO 06/013.2016.
- IX. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.



PUNTO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Se procede al recuento de los integrantes presentes, estableciendo que existe el quórum reglamentario para sesionar.

PUNTO II. APROBACIÓN DE AGENDA.

Se da lectura a la agenda propuesta y se somete a consideración del Consejo Directivo su aprobación, la cual es aprobada.

PUNTO III. LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 014/2016, CELEBRADA EL DIA VIERNES 15 DE ABRIL DE 2016.

LEÍDA EL ACTA, EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO UNO-CERO QUINCE-DOS MIL DIECISEIS (ACUERDO 01/015.2016). Aprobar el acta número Catorce-Dos Mil Dieciséis, celebrada el día viernes quince de Abril de dos mil dieciséis.

PUNTO IV. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE CRÉDITO PARA EVALUACIÓN.

La Gerente de Créditos, Licenciada [REDACTED] presenta para consideración del Consejo Directivo las evaluaciones y solicitudes de créditos siguiente:

- I. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (1) a favor del señor [REDACTED] por un valor de Cinco mil quinientos Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$ 5,500,00); cuyo giro de negocio es: [REDACTED]
[REDACTED] La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-164/2016 fechado 21 de Abril de 2016, somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor del señor [REDACTED] en las condiciones siguientes:
 - a) Monto Propuesto: Cuatro mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$4,500.00).
 - b) Fuente de recursos: Propios.
 - c) Plazo: Cuarenta y ocho meses, cuotas quincenales.
 - d) Línea de Crédito: Microtop Prendaria largo plazo.
 - e) Destino: Activo Fijo.
 - f) Tasa de interés normal: 40% anual.
 - g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
 - h) Forma de desembolso: Un solo desembolso según detalle.
 - a) Efectuar el descuento correspondiente en concepto de comisión por desembolso por la cantidad de Ciento un Dólares de los Estados Unidos de América con setenta centavos (US\$101.70).
 - b) Efectuar el descuento correspondiente en concepto de aranceles por tramite de compra venta y traspaso de vehículo, así como de inscripción



de prenda sin desplazamiento a favor de FOSOFAMILIA, por un valor de Noventa y dos Dólares de los Estados Unidos de América con noventa y siete centavos (US\$92.97), según detalle anexo proporcionado por la Gerencia de Créditos.

- c) Emitir cheque a nombre del solicitante y con endoso restringido a favor de [REDACTED], por la cantidad de [REDACTED]
- d) Emitir cheque por la diferencia a nombre del solicitante y con endoso restringido a favor de [REDACTED] con NIT número [REDACTED]
- i) Forma de pago: Por medio de 95 cuotas quincenales, vencidas y sucesivas de Ochenta y ocho Dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y ocho centavos (US\$88.58), aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo. Cabe mencionar que deberá adicionarse a dicho valor la cantidad de Treinta y cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con setenta y siete centavos, (US\$34.77) que corresponde al pago mensual de la póliza que adquirirá el solicitante para el vehículo en garantía según cotización anexa al expediente, es decir diecisiete Dólares de los Estados Unidos de América con treinta y nueve centavos, (US\$17.39) quincenal.
- j) Forma de contratación: Mutuo Prendario.
- k) Garantía: [REDACTED]

[REDACTED]

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO DOS-CERO QUINCE-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 02/015.2016). A) Aprobar el otorgamiento del crédito bajo la línea Microtop Prendaria Largo plazo, a favor del señor [REDACTED] por un monto de Cuatro mil quinientos Dólares de los Estados Unidos de América. (US\$4,500.00); Plazo de Cuarenta y ocho meses, Tasa de Interés Anual del Cuarenta por ciento (40%). Garantía: [REDACTED]

[REDACTED]





CONDICIONES

ESPECIALES: a) La Unidad Legal de FOSOFAMILIA debe realizar el trámite correspondiente de compra venta y traspaso del vehículo en garantía. b) Posterior al desembolso el cliente debe asegurar el vehículo en garantía y ceder los derechos a favor de FOSOFAMILIA, para lo cual deberá entregar el comprobante correspondiente de dicho proceso. Será el Coordinador y Analista de Créditos los responsables de dar el seguimiento respectivo para que esta condición se cumpla. c) Con el fin de garantizar el pago mensual de la póliza de seguro del vehículo, deberá incluirse dentro del pago de la cuota del crédito, el valor correspondiente para el pago de dicha póliza, por lo que la Coordinación de Informática deberá adecuar el plan de pago de este crédito, de manera que la cuota establecida incluya el valor correspondiente para el pago de la póliza, y que al momento de recibir los pagos del crédito, el sistema efectúe la distribución correspondiente. d) La Unidad Legal debe agregar en el contrato de crédito una cláusula en la cual se describa este cobro para pago de póliza de seguro y debe aclarar en el mismo que la cuota que se establece en este momento para dicho pago puede variar según las condiciones de la compañía aseguradora al momento de la renovación de la póliza. e) La Gerencia de Créditos será la responsable de solicitar y remitir mensualmente los cheques para el pago del seguro. C) Emitir el desembolso del crédito previo cumplimiento de las condiciones y recomendaciones evaluadas para su aprobación. D) Otorgar los documentos de formalización respectivos e inscribir oportunamente las garantías que requiera el dictamen legal.

2. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (1) a favor del señor [REDACTED] por un valor de Doce mil Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$ 12,000.00); cuyo giro de negocio es: [REDACTED] La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-166/2016 fechado 21 de Abril de 2016, somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor del señor [REDACTED] en las condiciones siguientes:

- a) Monto: Doce mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$12,000.00).
- b) Fuente de recursos: Propios.



- c) Plazo: Cuarenta y ocho meses, cuotas mensuales.
- d) Línea de Crédito: Microtop Hipotecaria largo plazo.
- e) Destino: Activo Fijo.
- f) Tasa de interés normal: 20% anual.
- g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
- h) Forma de desembolso: Un solo desembolso según detalle.
 - a) Efectuar el descuento correspondiente en concepto de comisión por desembolso por la cantidad de Doscientos setenta y un Dólares de los Estados Unidos de América con veinte centavos (US\$271.20).
 - b) Efectuar el descuento correspondiente en concepto de aranceles por tramite de inscripción de hipoteca abierta a favor de FOSOFAMILIA por la cantidad de Ciento treinta y ocho Dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y cuatro centavos, (US\$138.54) según detalle anexo proporcionado por la Gerencia de Créditos.
 - c) Emitir cheque por la diferencia a nombre del solicitante y con endoso restringido a favor de [REDACTED] con NIT No. [REDACTED]
- i) Forma de pago: Por medio de 47 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas de Trescientos sesenta y nueve Dólares de los Estados Unidos de América con quince centavos (US\$369.15), aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo.
- j) Forma de contratación: Mutuo Hipotecario.
- k) Garantía: [REDACTED]

[REDACTED]

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO TRES-CERO QUINCE-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 03/015.2016). A) Aprobar el otorgamiento del crédito bajo la línea Microtop Hipotecaria Largo plazo, a favor del señor [REDACTED] [REDACTED] por un monto de Doce mil Dólares de los Estados Unidos de América. (US\$12,000.00); Plazo de Cuarenta y seis meses, Tasa de Interés Anual del Veinte por ciento (20%) Tomando en consideración la Tasa efectiva máxima autorizada por el Banco Central de Reserva. Garantía: [REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]

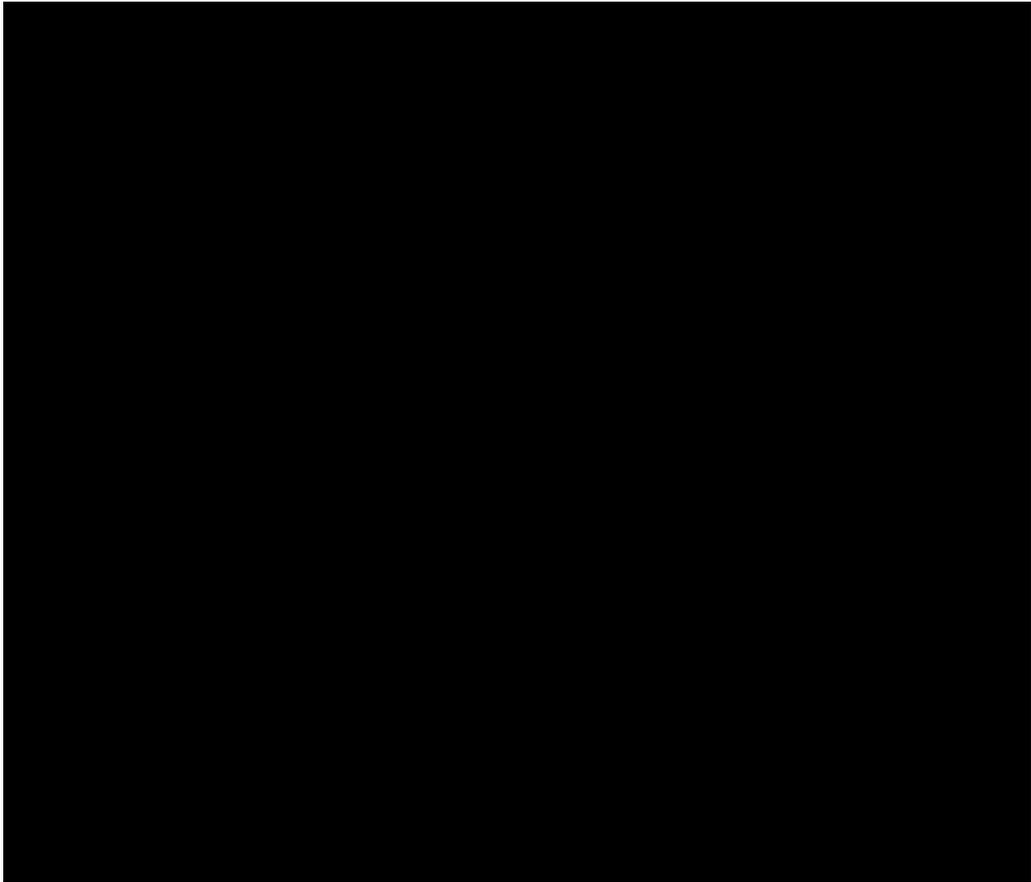
[REDACTED] B) Instruir a la Gerencia de Créditos comprobar el debido cumplimiento de la inversión. C) Emitir el desembolso del crédito previo cumplimiento de las condiciones y recomendaciones evaluadas para su aprobación. D) Otorgar los documentos de formalización respectivos e inscribir oportunamente las garantías que requiera el dictamen legal.

3. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (2) a favor de la señora [REDACTED] [REDACTED] por un valor de Diez mil Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$10,000.00); cuyo giro de negocio es: [REDACTED] [REDACTED] La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-168/2016 fechado 21 de Abril de 2016, somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor de la señora [REDACTED] en las condiciones siguientes:

- a) Monto: Diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$10,000.00).
- b) Fuente de recursos: Propios.
- c) Plazo: Treinta y seis meses, cuotas mensuales.
- d) Línea de Crédito: Microtop Hipotecaria largo plazo.
- e) Destino: Capital de trabajo, Activo fijo y cancelación de saldo con FOSOFAMILIA.
- f) Tasa de interés normal: 30% anual.
- g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
- h) Forma de desembolso: Un solo desembolso según detalle.
 - a) Efectuar el descuento correspondiente en concepto de comisión por desembolso por la cantidad de Doscientos veintiséis Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$226.00).
 - b) Cancelar saldo pendiente con FOSOFAMILIA por la cantidad de Quinientos once Dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y seis centavos, (US\$511.66) más intereses correspondientes a la fecha de cancelación, según detalle anexo proporcionado por la Gerencia de Créditos.
 - c) Emitir cheque por la diferencia a favor de la solicitante.
- i) Forma de pago: Por medio de 35 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas de Cuatrocientos veintisiete Dólares de los Estados Unidos de América con noventa y cuatro centavos (US\$427.94), aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo.



- j) Forma de contratación: Mutuo Hipotecario.
- k) Garantía: [REDACTED]



EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CUATRO-CERO QUINCE-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 04/015.2016). A) Aprobar el otorgamiento del crédito bajo la línea Microtop Hipotecaria Largo plazo, a favor de la señora [REDACTED] [REDACTED] por un monto de Diez mil Dólares de los Estados Unidos de América. (US\$10,000.00); Plazo de Treinta y seis meses, Tasa de Interés Anual del Treinta por ciento (30%). Garantía: [REDACTED]



[REDACTED]

garantía. B) Instruir a la Gerencia de Créditos comprobar el debido cumplimiento de la inversión. C) Emitir el desembolso del crédito previo cumplimiento de las condiciones y recomendaciones evaluadas para su aprobación. D) Otorgar los documentos de formalización respectivos e inscribir oportunamente las garantías que requiera el dictamen legal.

4. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (3) a favor de la señora [REDACTED] por un valor de Diez mil doscientos Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$ 10.200.00); cuyo giro de negocio es: [REDACTED]

La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-163/2016 fechado 21 de Abril de 2016, somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor de la señora [REDACTED] en las condiciones siguientes:

- a) Monto Propuesto: Nueve mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$9,000.00).
- b) Fuente de recursos: Propios.
- c) Plazo: Cuarenta y ocho meses, cuotas mensuales.
- d) Línea de Crédito: Microtop Prendaria largo plazo.
- e) Destino: Capital de trabajo, Activo fijo y cancelación de deuda.
- f) Tasa de interés normal: 34% anual.
- g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
- h) Forma de desembolso: Un solo desembolso según detalle.
 - a) Efectuar el descuento correspondiente en concepto de comisión por desembolso por la cantidad de Doscientos tres Dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta centavos (US\$203.40).
 - b) Efectuar el descuento correspondiente en concepto de aranceles por inscripción de prenda a favor de FOSOFAMILIA por la cantidad de Cuarenta y seis Dólares de los Estados Unidos de América con noventa y cinco centavos (US\$46.95), según detalle anexo proporcionado por la Gerencia de Créditos. c) Cancelar saldo pendiente con FOSOFAMILIA por la cantidad de Dos mil quinientos treinta y ocho Dólares de los



Estados Unidos de América con quince centavos, (US\$2,538.15) más intereses correspondientes a la fecha de cancelación, según detalle anexo proporcionado por la Gerencia de Créditos. d) Emitir cheque a nombre de la solicitante y con endoso restringido a favor de [REDACTED] por la cantidad de [REDACTED]

[REDACTED] e) Emitir cheque a nombre de la solicitante y con endoso restringido a favor de [REDACTED] con NIT número [REDACTED] por la cantidad de [REDACTED]

[REDACTED] f) Emitir cheque por la diferencia a favor de la solicitante y sin endoso restringido.

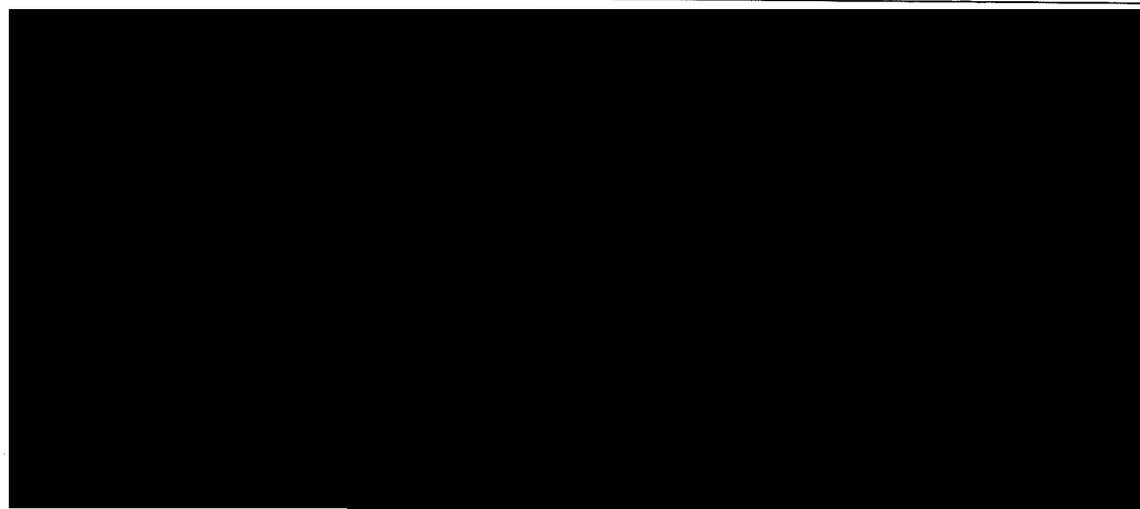
- i) Forma de pago: Por medio de 47 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas de Trescientos cuarenta y ocho Dólares de los Estados Unidos de América con treinta y seis centavos (US\$348.36), aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo.
- j) Forma de contratación: Mutuo Prendario.
- k) Garantía: [REDACTED]

[REDACTED]

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CINCO-CERO QUINCE-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 05/015.2016). A) Aprobar el otorgamiento del crédito bajo la línea Microtop Prendaria Largo plazo, a favor de la señora [REDACTED] por un monto de Nueve mil Dólares de los Estados Unidos de América. (US\$9,000.00); Plazo de Cuarenta y ocho meses, Tasa de Interés Anual del Treinta y cuatro por ciento (34%). Garantía: [REDACTED]

[REDACTED]



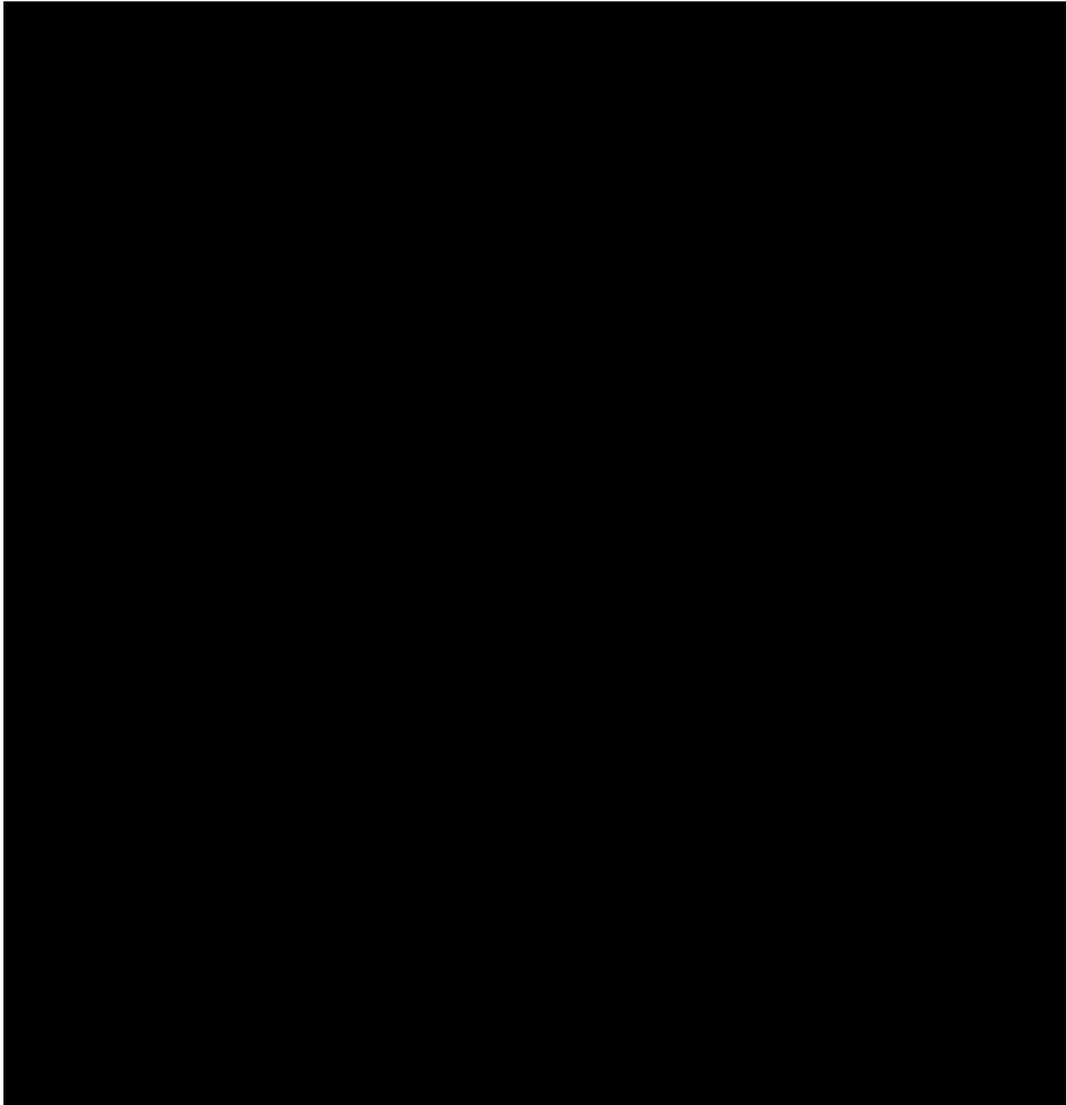


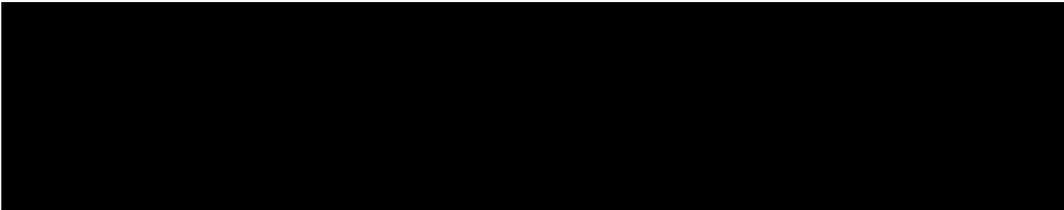
██████████ **CONDICIONES ESPECIALES:** La Unidad Legal de FOSOFAMILIA debe realizar el trámite correspondiente de derecho de llave por la compra del negocio, documento que deberá ser firmado al momento de la escrituración del crédito B) Instruir a la Gerencia de Créditos comprobar el debido cumplimiento de la inversión. C) Emitir el desembolso del crédito previo cumplimiento de las condiciones y recomendaciones evaluadas para su aprobación. D) Otorgar los documentos de formalización respectivos e inscribir oportunamente las garantías que requiera el dictamen legal.

5. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (2) a favor de la señora ██████████, en Representación del Grupo Asociativo ██████████ por un valor de Doce mil quinientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$12,500.00), cuyo giro de negocio es: ██████████ La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-167/2016 fechado 21 de abril de 2016; somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor de la señora ██████████ ██████████ en Representación del Grupo Asociativo ██████████ en las condiciones siguientes:
- Monto Propuesto: Doce mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$12,500.00).
 - Fuente de recursos: Propios.
 - Plazo: Veinticuatro meses, pago mensual.
 - Línea de Crédito: Asocio Productivo.
 - Destino: Capital de Trabajo y Cancelación de saldo con FOSOFAMILIA.
 - Tasa de interés normal: 19% anual.
 - Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.

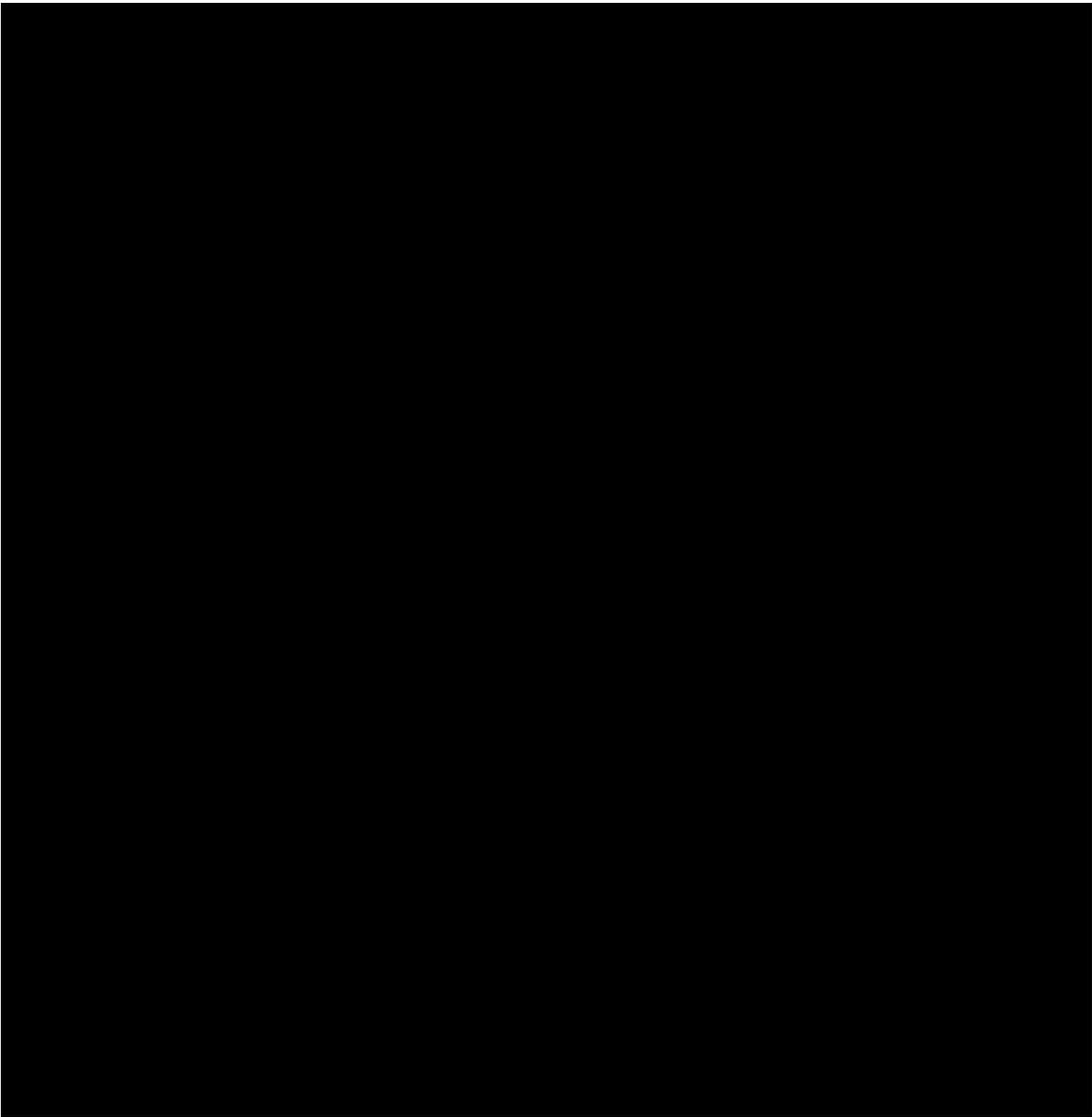


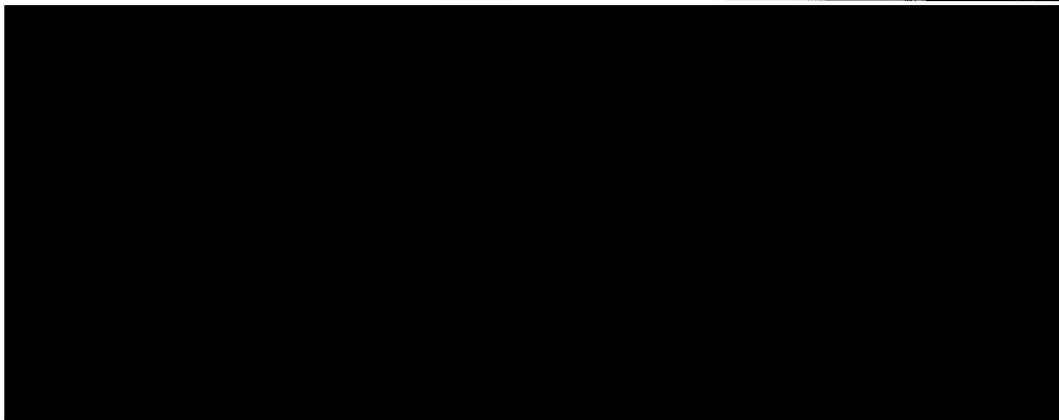
- h) Forma de desembolso: Un solo desembolso según detalle:
 - a) Efectuar el descuento correspondiente en concepto de comisión por desembolso por la cantidad de Doscientos ochenta y dos Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$282.50).
 - b) Cancelar saldo pendiente con FOSOFAMILIA por la cantidad de Seis mil cuatrocientos ochenta y un Dólares de los Estados Unidos de América con veintiséis centavos, (US\$6,481.26) más los intereses correspondientes a la fecha de cancelación.
 - c) Emitir cheque por la diferencia a favor de la solicitante.
- i) Forma de pago: Por medio de 23 cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de Seiscientos treinta y cuatro Dólares de los Estados Unidos de América, con cuarenta y ocho centavos (US\$634.48) aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo.
- j) Forma de contratación: Mutuo Simple.
- k) Garantía: 



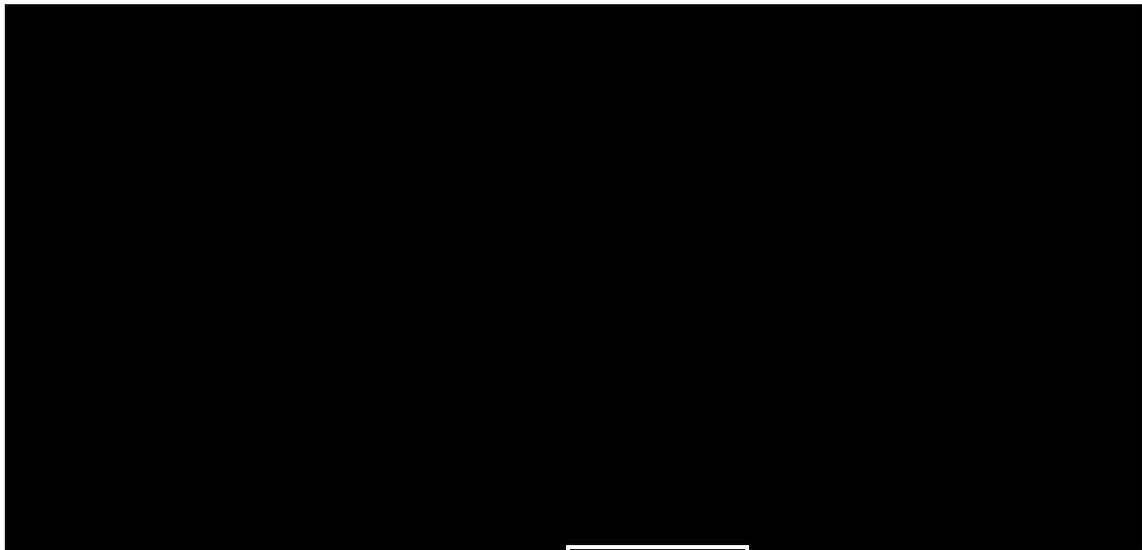


EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO SEIS-CERO QUINCE-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 6/015.2016) A) Aprobar la solicitud de crédito de la señora [REDACTED] en Representación del Grupo Asociativo [REDACTED] bajo la Línea Asocio Productivo, por un monto total de Doce mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$12,500.00); Plazo Veinticuatro meses (24); Tasa de interés anual del Diecinueve por ciento (19%), tomando en consideración la tasa efectiva máxima autorizada por el Banco Central de Reserva. Garantía: [REDACTED]





EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO SIETE-CERO QUINCE-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 07/015.2016). A) Aprobar el otorgamiento del crédito bajo la línea Microtop Hipotecaria Largo plazo, a favor de la señora [REDACTED] por un monto de Cuatro mil Dólares de los Estados Unidos de América. (US\$4,000.00); Plazo de Cuarenta y seis meses, Tasa de Interés Anual del Treinta y seis por ciento (36%). Garantía: [REDACTED]



CONDICIONES ESPECIALES:

Previo al desembolso la clienta debe presentar fotocopia del título de propiedad del inmueble en garantía. B) Instruir a la Gerencia de Créditos comprobar el debido cumplimiento de la inversión. C) Emitir el desembolso del crédito previo cumplimiento de las condiciones y recomendaciones evaluadas para su aprobación. D) Otorgar los documentos de formalización respectivos e inscribir oportunamente las garantías que requiera el dictamen legal.

PUNTO VI. GESTIÓN CREDITICIA, MARZO 2016.

La Gerente de Créditos, Licenciada [REDACTED] presenta al Consejo Directivo según memorándum GC-218-/2016 de fecha 21 de abril de 2016, el Informe de Gestión Crediticia correspondiente al mes de Marzo de 2016, el cual se anexa a esta acta y contiene la siguiente información: 1) Colocación por Zona y Analistas de Créditos,



comparativo marzo 2016-2015. 2) Cobertura geográfica: Distribución de Cartera por departamento comparativo marzo 2016-2015. 3) Recuperación de Cartera por tipo de cartera que incluye capital e interés, comparativo marzo 2016-2015. 4) Afectación de Cartera por tipo de cartera de Analistas, Judicial y Recuperación, comparativo marzo 2016-2015. 5) Saldos de cartera según mora comparativo primer trimestre 2016. 6) Saldos de Cartera saneada y separada, primer trimestre 2016, en la cual se considera un saldo acumulado similar a la Cartera vigente, razón por el cual se están diseñando estrategias en conjunto con la alta Administración para enfocar el esfuerzo y recuperar al menos el capital que se tiene en las Carteras antes relacionadas. y 7) Gestión del área de Recuperación.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO OCHO-CERO QUINCE-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 08/015.2016). A) Dar por recibido el Informe de la Gestión Crediticia correspondiente al mes de Marzo de dos mil dieciséis; que contiene los rubros indicados en este mismo punto de acta y montos detallados en anexos. B) Se instruye a la Gerente de Créditos, licenciada [REDACTED] continuar sumando esfuerzos a fin de incrementar la colocación en créditos nuevos, así como la recuperación de las carteras vigentes, vigente-vencida y saneada.

PUNTO VII. RATIFICACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE PAGOS EXTEMPORANEOS POR CONVENIO.

La Gerente de Créditos, Licenciada [REDACTED] presenta para Ratificación y consideración del Consejo Directivo, (2) solicitudes de crédito a nombre de las señoras [REDACTED] Y [REDACTED] [REDACTED] clientas de difícil recuperación, con calificación de riesgo "E", quienes hicieron arreglos especial de pagos a través de convenio y que por razones expuestas en informe anexo a esta acta, no le fue posible cumplir en la fecha convenida con todos los pagos. Dado que se trata de clientas que a pesar de haber perdido totalmente su capacidad de hacerle frente al compromiso adquirido con FOSOFAMILIA y que han demostrado interés en resolver su situación crediticia con el FOSOFAMILIA; se solicita al Consejo Directivo autorizar la aplicación de los pagos recibidos productos del Convenio establecido con los clientes, para liquidar en su totalidad el crédito que a continuación se detalla:

NOMBRE DEL CLIENTE	MONTO OTORGADO	CALIF. RIESGO	SALDO CRÉDITO	INTERÉS PAGADO ANTES DE CONV.	CAPITAL PAGADO ANTES DE CONV.	PAGOS POR CONVENIO	TOTAL PAGADO
[REDACTED]							



EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO NUEVE-CERO QUINCE-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 09/015.2016) A) Autorizar las solicitudes de Ratificación para la aplicación de pagos recibidos producto del Convenio con arreglos especiales de pagos, de la señoras [REDACTED] Y [REDACTED], según detalle anexo a este punto; B) Cancelar con los pagos recibidos los saldos de capital más interés, según convenios realizados anexos a esta acta. C) Instruir a la Gerencia de Créditos, Unidad Financiera, Recuperación, Unidad de Operaciones y Contabilidad, realizar las gestiones correspondientes para dar cumplimiento a lo acordado en este punto.

PUNTO VIII. SEGUIMIENTO A ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO 06/013.2016.

La licenciada [REDACTED] en cumplimiento a acuerdo de Consejo Directivo 06/013.2016, de fecha 07 de abril de 2016, presenta para consideración del Consejo Directivo, detalle de los costos en concepto de boleto, viáticos y otros que estén establecidos en la normativa correspondiente; lo anterior, con el fin de que la presidenta del fondo, licenciado [REDACTED] realice viaje a la Ciudad de Miami, Florida de los Estados Unidos de Norte América, de acuerdo a carta de invitación recibida por parte de la Compañía Ecuatoriana INCAVIT USA y cuyo objetivo fundamental es continuar con el proceso de socialización, en la promoción del Asocio público y privado a través del fortalecimiento de la mano de obra artesanal y su inclusión como sector vulnerable a la Banca Institucional Publica y la promoción de nicho de mercado a fin de apoyar a nuestros clientes y a su vez fortalecer las relaciones comerciales entre ambas instituciones.

La licenciada [REDACTED] manifiesta que por medio de la UACI, se han realizado cotizaciones del boleto, con diferentes agencias de viaje, y que los gatos presentados en concepto de viáticos y terminal, están calculados de acuerdo a lo establecido en los artículos 12 y 16, del Reglamento de Viáticos. El detalle se presenta en el siguiente cuadro:

A) Gatos de Pasaje Aéreo:			
Ciudad de Miami. Vuelo con Avianca,			
Salida 25/04/2016 El Salvador - Miami.			
Regreso 29/04/2016 Miami - El Salvador. <u>\$ 1,127.00</u>			
B) Gastos de Viáticos:	1 Persona	5 días	Total
Cuota de Viático Diaria al Exterior	\$ 355.00	\$ 1,775.00	\$ 1,775.00
Gastos de Viaje Cuota y media ida y regreso	\$ 532.50	\$ 1,065.00	\$ 1,065.00
Gastos de Terminal, cuota y media	\$ 45.00	-	\$ 45.00
			<u>\$ 2,885.00</u>
TOTAL VIATICOS			
TOTAL PASAJE Y VIATICOS			<u>\$ 4,012.00</u>

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO DIEZ-CERO QUINCE-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 10/015.2016). A) Darse por enterados de los costos de boleto, viáticos y terminal, presentados por la licenciada [REDACTED]. B) El Consejo Directivo razona, que el costo del boleto es alto, y este se podría reducir adquiriéndolo por medio de internet, por ese motivo se instruye a la licenciada



realice las investigaciones respectivas y con las instituciones correspondientes a fin de confirmar la forma y la documentación con la que se puede soportar contablemente una adquisición por esa vía.

PUNTO IX. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

La Licenciada somete a consideración del Consejo Directivo la clasificación de la información de los puntos contemplados en la sesión de este día, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública y a lineamientos emitidos por la Oficial de Información de la institución. Información que se clasifica de acuerdo al siguiente detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, VI, VIII y IX con sus respectivos acuerdos. 2) Información Confidencial, el contenido de los Puntos IV, V y VII con sus respectivos acuerdos. 3) Información Reservada, el contenido del Punto IX con su respectivo acuerdo.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO ONCE-CERO QUINCE-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 11/015.2016).

Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, VI, VIII y IX con sus respectivos acuerdos. 2) Información Confidencial, el contenido de los Puntos IV, V y VII con sus respectivos acuerdos. 3) Información Reservada, el contenido del Punto IX con su respectivo acuerdo.

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la sesión a las ocho horas y treinta minutos del día de su fecha.

Azucena del Carmen Ortiz de Canizales

Rósibel Paredes Caballero

Mirsna Emely Torres de Silva

Norma Gloria Campos Rodezno

René Alfredo Velasco Martínez

Jacqueline Ivette Chávez de Sánchez



(:

(: